



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RELEVA CURADOR AD LITEM							
FECHA	DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00260	00
EJECUTANTE	ABAD ARGIRO ECHAVARRIA LONDOÑO C. C. 71.621.829						
EJECUTADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO TORO BOLÍVAR						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2010-00812						

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO seguido por ABAD ARGIRO ECHAVARRIA LONDOÑO en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO TORO BOLÍVAR, procede el Despacho a resolver la petición de fecha 19 de diciembre de 2022 en la que, el abogado YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO solicita el relevo de su nombramiento como Curador Ad Litem.

El abogado en comento, haciendo alusión al artículo 48 del CGP, solicita el relevo como Curador, toda vez que a la fecha se encuentra adelantando el cargo como defensor de oficio en más de 5 procesos, relacionando y aportando copia de los autos sobre aquellos procesos donde ha sido nombrado.

Despacho	Radicado
Juzgado 8° laboral del circuito de Medellín	05001310500820210037000
Juzgado 4° familia de Medellín	05001311000420220031100
Juzgado 2° civil municipal de Itagüí	05360400300220160047500
Juzgado 1° laboral del circuito de Itagüí	05360310500120160050600
Juzgado 1° laboral del circuito de Itagüí	05360310500120180005000

Consecuente con la norma que regula al respecto, encuentra el Despacho que le asiste razón al profesional YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO en su petición de relevo como defensor de oficio y en consecuencia, se nombra como Curadora AD LITEM para representar a la parte ejecutada, a la Dra. **MANUELA ARREDONDO ROA**, portadora de la T. P. 332.571 del CSJ, quien podrá ser notificada en el correo electrónico abogada.manuela1996@gmail.com Teléfono 3005755819.

La notificación la realizará el Despacho en el orden cronológico asignado al empleado a cargo.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d0cd70bf6cb7262a0ff1bd1745ec50cb944e6f0a0fe3eb658b424c8a7dc39b**

Documento generado en 17/01/2023 07:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>